



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 9 DE JULIO DE 1985

NUMERO 55

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Presidencia

- **Presupuestos.**—Ley 6/1985, de uno de julio, de Presupuestos del Instituto de Promoción del Corcho (IPROCOR) para 1985 822

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Expropiaciones.**— Corrección de error material del Decreto publicado en el D.O.E. número 53, de 2 de julio de 1985, sobre expropiación forzosa de los terrenos para la ejecución de obra núm. 194/84 del Plan de Obras y Servicios 834
- **Incompatibilidades.**—Orden de 2 de julio de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el modelo previsto en la Ley 5/1985, de 3 de junio, de incompatibilidades de miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma de Extremadura 834

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Organización.**—Decreto 27/1985, de 1 de julio, sobre modificación de la estructura orgánica de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. 837

II. Autoridades y Personal

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Nombramiento.**—Decreto núm. 26/1985 de 1 de julio, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por el que se nombra a

Pág.

D. Manuel Piedehierro Sánchez, Director General de Industrias Agrarias 837

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Infraestructura.**—Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Prolongación del encauzamiento y colectores de los Arroyos Rivillas y Calamón» 838
- **Infraestructura.**—Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por el que se anuncia concurso-proyecto y ejecución de obra de «Mejora del abastecimiento y potabilizadora de Fregenal de la Sierra» 838
- **Infraestructura.**—Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de abastecimiento de agua a Malpartida de Plasencia 839
- **Infraestructura.**—Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Puesta en riego de la zona de Almoharín» ... 839
- **Infraestructura.**—Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento y de la red de saneamiento de Zarza de Granadilla». 840
- **Urbanismo.**—Corrección de errores de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre convocatoria de concursos para la contratación de trabajos de delimitación de suelo urbano, publicado en el D.O.E. núm. 52 840

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA

LEY 6/1985, de uno de julio, de Presupuestos del Instituto de Promoción del Corcho (IPROCOR) para 1985.

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Sea notorio a todos los ciudadanos que la Asamblea de Extremadura ha aprobado y yo, en nombre del Rey, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, vengo a promulgar la siguiente

LEY DE PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO DE PROMOCION DEL CORCHO (IPROCOR) PARA 1985

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 8 de julio de 1984, se aprueba por la Asamblea de Extremadura la Ley 3/84 de creación del Instituto de Promoción del Corcho.

Como organismo autónomo que se crea, según establece el artículo 1.º de la citada Ley de creación, se regirá, por la Ley de la Hacienda Pública Regional, que establece en su artículo 39, apartado 1, que el Presupuesto de la Comunidad será único e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los organismos, instituciones y empresas dependientes de la Junta de Extremadura. No obstante, en el artículo 7 de la propia Ley de Creación del IPROCOR, al definir las funciones del Consejo de Dirección, establece en su apartado b) la aprobación del anteproyecto de presupuesto y la posterior remisión a la Consejería de Economía y Hacienda para su inclusión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Una vez enmarcada la obligatoriedad de elaboración del presupuesto del organismo autónomo y determinada la forma de presentación del mismo, cabe argumentar en esta exposición de motivos la imposibilidad de presentación de este presupuesto englobado en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1985.

La elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1985, se inició en el mes de

julio de 1984, finalizado el 5 de diciembre del mismo año.

El Consejo de Dirección de IPROCOR, queda constituido el día 27 de noviembre de 1984.

El 25 de febrero de 1985, se aprueba por el Consejo de Dirección el Anteproyecto de Presupuesto para este ejercicio, que es remitido a la Junta de Extremadura para su aprobación en Consejo de Gobierno.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura se presenta ante la Asamblea para su discusión, enmienda y aprobación el día 17 de diciembre de 1984, quedando aprobado definitivamente el día 20 de enero de 1985.

Artículo 1.º

Por la presente Ley se aprueba el presupuesto del organismo autónomo IPROCOR para el ejercicio de 1985.

Artículo 2.º

En el estado de gastos se conceden créditos por un importe de 86.000.000 pesetas.

Artículo 3.º

La estimación de los derechos a liquidar durante el ejercicio se cifran en el Estado de Ingresos por importe total de 86.000.000 pesetas.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

El Presupuesto del Organismo Autónomo IPROCOR, queda sujeto a las normas contenidas en la Ley 2/85 de 18 de febrero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1985.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Por tanto ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley que cooperen a su cumplimiento, y a los tribunales y autoridades que corresponda la hagan cumplir.

Dado en Mérida, a uno de julio de 1985.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

ESTADO DE INGRESOS

Capitu.	Articu.	DENOMINACION DE CAPITULO Y ARTICULO	PESETAS CAP. Y ART.
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	
		De la Junta de Extremadura	40.000.000
	43	DE ENTES TERRITORIALES	
		De la Excma. Diputación de Badajoz	10.000.000
		De la Excma. Diputación de Cáceres	18.000.000
	46	DE EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINAN- CIERAS	
		De la Asociación de Entidades de Crédito Regiona les	18.000.000
		.De la Caja de Ahorros de Badajoz	
		.De la Caja de Ahorros de Plasencia	
		.De la Caja de Ahorros de Cáceres	
		.De la Caja Rural de Cáceres	
		.De la Caja Rural de Badajoz	
		TOTAL INGRESOS	86.000.000

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION	CONCEPTO PESETAS	ARTICULO PESETAS
1	10	100	GASTOS DE PERSONAL Altos Cargos. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos.		
			0.- Retribuciones básicas:		
			-Sueldo base.	1.065.000	
			-Pagas extraordinarias (2)	<u>177.500</u>	
				1.242.500	
			1.- Otras remuneraciones:		
			-Complemento de destino	426.000	
			-Dedicación absoluta	330.150	
			-Gastos de representación	1.033.050	
			-Trienios	<u>108.932</u>	
				1.898.132	
			TOTAL ARTICULO 10		3.140.632
	13	131	Laborales Laboral eventual:		
			-Titulado Superior (A)		
			0.- Retribuciones básicas.	1.375.998	
			1.- Complementarias.	<u>410.040</u>	
				1.786.038	
			1.786.038 x 6 =	10.716.228	
			-Titulado de Grado Medio (B)		
			0.- Retribuciones básicas.	1.165.721	
			1.- Complementarias.	<u>384.732</u>	
				1.550.453	
			-Secretaria de Dirección (C)		
			0.- Retribuciones básicas.	869.100	
			1.- Complementarias.	<u>413.700</u>	
				1.282.800	

ESTADO DE GASTOS
CAPITULO I.—«GASTOS DE PERSONAL»

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION	CONCEPTO PESETAS	ARTICULO PESETAS
I	13	131	Laboral eventual: -Auxiliar Administrativo (D) 0.- Retribuciones básicas. 1.- Complementarias.	706.703 <u>191.880</u> 898.583	
			898.583 x 3 =	2.695.749	
			-Subalterno y Obrero de Campo (E) 0.- Retribuciones básicas	2.000.000	
			TOTAL ARTICULO 13		18.245.230
	16		Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador.		
		160	Cuotas Sociales. -Titulado Superior (A) -Titulado de Grado Medio (B) -Secretaria de Dirección (C) -Auxiliar Administrativo (D) -Subalterno y Obrero de Campo (E)	3.237.547 349.908 277.479 666.552 <u>760.000</u>	
				5.291.486	
		162	Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no laboral. 0.- Formación y perfeccionamiento del personal.	100.000	
		163	Gastos Sociales de personal laboral 0.- Formación y perfeccionamiento del personal.	400.000	
			TOTAL ARTICULO 16		5.791.486
			TOTAL CAPITULO PRIMERO		27.177.348

ESTADO DE GASTOS
CAPITULO II.—«GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS»

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION	CONCEPTO PESETAS	ARTICULO PESETAS
2	20		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
			Arrendamientos.		
		202	Edificios y otras construcciones. -Edificio de oficinas, laboratorio y aparcamiento.	500.000	
		203	Maquinaria, instalación y utillaje.	250.000	
		204	Material de transporte. -Transporte materiales y traslado.	250.000	
			TOTAL ARTICULO 20		1.000.000
	21		Reparación y Conservación.		
		212	Edificios y otras construcciones.	100.000	
		213	Maquinaria , instalación y utillaje.	100.000	
		214	Material de transporte.	250.000	
		215	Mobiliario y enseres.	50.000	
		216	Equipos para procesos de información.	80.000	
			TOTAL ARTICULO 21		580.000
	22		Material, Suministros y otros.		
		220	Material de oficina.		
			0.- Ordinario no inventariable.	300.000	
			1.- Mobiliario y enseres.	300.000	
			2.- Prensas, revistas y publicaciones periódicas.	250.000	
			3.- Libros y otras publicaciones.	250.000	
			4.- Material informático.	300.000	
				<u>1.400.000</u>	
		221	Suministros.		
			0.- Energía eléctrica.	350.000	
			1.- Agua.	100.000	
			3.- Combustibles.	400.000	
			6.- Productos farmacéuticos.	350.000	

ESTADO DE GASTOS
CAPITULO II.—«GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS»

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION	CONCEPTO PESETAS	ARTICULO PESETAS
2			9.- Otros suministros. -Proyector de diapositivas y video.	150.000 <u>1.350.000</u>	
		222	Comunicaciones. 0.- Telefónicas. 1.- Postales. 2.- Telegráficas. 3.- Telex.	600.000 300.000 120.000 250.000 <u>1.270.000</u>	
		223	Transporte. 1.- RENFE. 9.- Entes Privados.	180.000 100.000 <u>280.000</u>	
		224	Primas de Seguros. 0.- Edificios y locales. 1.- Vehículos. 9.- Otros riesgos.	50.000 100.000 100.000 <u>250.000</u>	
		225	Tributos. 0.- Locales.	100.000	
		226	Gastos diversos. 1.- Atenciones protocolarias y represen- tativas. 2.- Publicidad y propaganda. 6.- Reuniones y Conferencias. 9. Atenciones ingreso C.E.E.	1.000.000 1.800.000 1.000.000 2.325.000 <u>6.125.000</u>	
		227	Trabajos realizados por otras Empresas. 0.- Limpieza y aseo. 6.- Estudios y trabajos técnicos.	300.000 2.500.000 <u>2.800.000</u>	
			TOTAL ARTICULO 22		13.575.000

ESTADO DE GASTOS
CAPITULO II.—«GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS»

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION	CONCEPTO PESETAS	ARTICULO PESETAS
2	23	230	Indemnizaciones por razón del servicio Dietas, locomoción y traslado.	2.000.000	2.000.000
			TOTAL ARTICULO 23		2.000.000
			TOTAL CAPITULO SEGUNDO		17.155.000

ESTADO DE GASTOS
CAPITULO VI.—«INVERSIONES REALES»

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION	CONCEPTO PESETAS	ARTICULO PESETAS
6			INVERSIONES REALES		
	60	603	Proyectos de inversión nueva:		
	60		Central IPROCOR		
		603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		
			0.- Adquisición:	8.500.000	
			- Unidad móvil de promoción		
			- Laboratorio de tecnología y control de calidad.		
			- Laboratorio de ecología arboricultura		
		604	Material de transporte.		
			0.- Adquisición:	2.750.000	
			- Vehículo todo terreno		
			- Vehículo tipo "berlina ligera".		
			- Remolque.		
		605	Mobiliario y enseres:	3.017.652	
			0.- Adquisición:		
			- 6 despachos, biblioteca, sala de reuniones, archivos, almacén, recepción y sala de espera.		
		606	Equipos para procesos de información.		
			0.- Adquisición:	1.150.000	
		607	Bienes destinados al uso general.		
			0.- Adquisición:	1.150.000	
			- Equipo foto-video		
			TOTAL ARTICULO 60		16.567.652
	61		Explotación Experimental.		
		610	Terrenos y bienes naturales		
			0.- Adquisición:	13.150.000	

ESTADO DE GASTOS
CAPITULO VI.—«INVERSIONES REALES»

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION	CONCEPTO PESETAS	ARTICULO PESETAS
6		612	Edificios y otras construcciones. 1.- Construcción: -Oficina y servicios, nave de almacén, cerramientos, acondicionamiento de - patio, algibe.	9.000.000	
		613	Maquinaria, instalaciones y utillaje. 0.- Adquisición: -Paneles solares, transformación, bombeo, aperos.	1.800.000	
		614	Material de transporte. 0.- Adquisición: -Moto y remolque	800.000	
		615	Mobiliario y enseres.	350.000	
			TOTAL ARTICULO 61		25.100.000
			TOTAL CAPITULO SEXTO		41.667.652

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION	CONCEPTO PESETAS	ARTICULO PESETAS
1			TOTAL CASTOS DE PERSONAL	27.177.348	
2			TOTAL GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SER- VICIOS	17.155.000	
6			TOTAL INVERSIONES REALES	41.667.652	
			TOTAL CAPITULOS 1, 2, 6		86.000.000

ANEXO DE PERSONAL

PLANTILLA		CONCEPTO Y APLICACION	IMPORTE PESETAS
ACTIVO	VACANIE		
1		<u>Artículo 10.- Retribuciones Básicas</u>	
		100. De Altos Cargos	
		0.- Director General 1.242.500	
		<u>Retribuciones Complementarias</u>	
		1.- Director General 1.898.132	
		030.Complemento destino y dedicación absoluta 756.150	
		031.gastos repres. 1.033.050	
		032.Trienios 108.932	
		TOTAL ARTICULO 10	3.140.632
		<u>Artículo 13.- Personal Eventual, Contratado y Vario</u>	
1	6	131. Personal eventual	
		01.Retribuciones Básicas 14.410.918	
		010.Titulado Superior (A) 8.255.988	
		011.Titulado Medio (B) 1.165.721	
		012.Secretaria Dirección (C) 869.100	
		013.Auxiliar Administrativo(D) 2.120.109	
		014.Subalterno y Obrero de Capo (E) 2.000.000	
		02.Complementarias. 3.834.312	
		020.Titulado Superior (A) 2.460.240	
		021.Titulado Medio (B) 384.732	
1	2	022.Secretaria Dirección (C) 413.700	
		023.Auxiliar Administrativo (D) 575.640	
		TOTAL ARTICULO 13	18.245.230

ANEXO DE PERSONAL

PLANTILLA		CONCEPTO Y APLICACION	IMPORTE PESETAS
ACTIVO	VACANTE		
		<u>Artículo 16.- Cuotas Seguridad Social</u> 160. Régimen General de la Seguridad Social 5.291.486 01.Titulado Superior (A) 3.237.547 02.Titulado Medio (B) 349.908 03.Secretaría Dirección (C) 277.479 04.Auxiliar Administrativo (D) 666.552 05.Subalterno y Obrero de Campo (E) 760.000 162. Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no laboral. 0.- Formación y perfeccionamiento del personal 100.000 163. Gastos Sociales de personal laboral 0.- Formación y perfeccionamiento del personal. 400.000 TOTAL ARTICULO 16 5.791.486 TOTAL ANEXO DE PERSONAL 27.177.348	

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Y TRABAJO**

CORRECCION de errores del Decreto publicado en el D.O.E. número 53, de 2 de julio de 1985, sobre expropiación forzosa de los terrenos para proceder a la ejecución de la obra número 194/84 del Plan de Obras y Servicios.

Advertido error material en el texto del Decreto, publicado en el D.O.E. número 53 de 2 de julio de 1985, se formula a continuación la siguiente rectificación.

En la página 793 y 794, del mencionado D.O.E., donde dice «Decreto 24/1985, debe decir «Decreto 25/1985».

ORDEN de 2 de julio de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el modelo previsto en la Ley 5/1985, de 3 de junio, de incompatibilidades de miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ilmos. Sres.:

La Ley 5/1985, de 3 de junio, de incompatibilidades de miembros del Consejo de Gobierno y

altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en su art. 8.º la aprobación por la Consejería de la Presidencia y Trabajo de un modelo de incompatibilidades que sirva al personal afectado por la Ley para realizar la declaración de posibles causas de incompatibilidad, sobre las que habrá de pronunciarse el Consejo de Gobierno.

Tiene esta orden por objeto establecer un modelo que sea útil para la realización de la citada declaración y que, en consecuencia, contemple todas las situaciones de posibles incompatibilidades previstas en la Ley.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en desarrollo del art. 8.º 1 de la Ley 5/1985, de 3 junio, de incompatibilidades de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se aprueba el modelo de declaración de posibles causas de incompatibilidad de miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se encuentra recogido como anexo de la presente Orden.

Dado en Cáceres, a 2 de julio de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

Ilmos. Sres. Secretarios Generales Técnicos de la Presidencia y de las Consejerías de la Junta de Extremadura.

JUNTA DE EXTREMADURA

En relación con la Ley 5/1985, de 3 de Junio, de incompatibilidades de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el abajo firmante, cuyos datos personales y profesionales figuran a continuación hace constar los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

1.1.- Primer Apellido		1.2.- Segundo Apellido		1.3.- Nombre	
1.4.- D.N.I.	1.5.- Domicilio (calle, plaza y número)		1.6.- Localidad		1.7.- Provincia

2.- DATOS RELATIVOS AL CARGO

2.1.- Consejería		2.2.- Centro Directivo			
2.3.- Organismo Autónomo		2.4.- Empresa pública		2.5.- Localidad y Provincia	
2.6.- Sociedades con participación de la Junta en mas del - 50% en su capital				2.7.- Localidad y Provincia	
2.8.- Denominación del cargo				2.9.- Retribuido SI NO	

3.- ACTIVIDADES PUBLICAS

3.1.- Organismo, Entidad y Empresa		3.2.- Localidad		3.3.- Provincia	
3.4.- Denominación del puesto		3.5.- Clase de retribución Sueldo ☐ Arancel ☐ Otros ☐			

4.- RELACION CON LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA

4.1.- Miembro de la Asamblea SI NO	4.2.- Cargo en la misma
--	-------------------------

5.- PENSIONES

5.1.- Tipo de percepciones de derechos pasivos	5.2.- Clase de pensiones S.S.
--	-------------------------------

6.- PARTICIPACION EN EMPRESAS PRIVADAS

6.1.- Nombre de la Empresa	6.2.- Actividad	6.3.- Localidad
6.4.- Grado de participación, incluida la del conyuge e hijos menores en el capital de la empresa		
6.5.- Vinculo de la actividad de la Empresa con la Entidad Pública		

7.- EMPRESAS Y SOCIEDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR PUBLICO

7.1.- Nombre de la Entidad	7.2.- Actividad	7.3.- Localidad
7.4.- Grado de participación	7.5.- Cargo o actividad que desempeña	

8.- FUNCIONES DE GESTION, DEFENSA, DIRECCION, O ASESORAMIENTO EN EMPRESAS PRIVADAS

8.1.- Empresa	8.2.- Actividad	8.3.- Relación con el sector público
8.4.- Clase de función que realiza Gestión ☐ Defensa ☐ Asesoramiento ☐ Promoción ☐ Otras ☐		
8.5.- Organismo de la Admón. a quien compete la resolución de los asuntos planteados por la Empresa		

_____ a _____ de _____ de 1985

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-
(EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO (SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO)

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO número 27/1985, de 1 de julio, sobre modificación de la estructura orgánica de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Por Decreto número 84/1983 de 2 de diciembre se creó la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Posteriormente y por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura de 12 de diciembre de 1984, se asignan las competencias transferidas en materia de Conservación de la Naturaleza a las Consejerías de Agricultura y Comercio y de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, derogando en su Disposición Final Segunda el artículo 5 del Decreto 84/883, de 2 de diciembre, que estructuraba la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. A fin de poder organizar y asumir las competencias transferidas en esta materia, se hace necesario dotar a dicha Dirección General del Medio Ambiente de la estructura orgánica necesaria para ejercer con eficacia las atribuciones que le corresponden.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Trabajo, y a iniciativa de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de abril de 1985.

DISPONGO:

Artículo 1.º—La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a través de la Dirección General de Medio Ambiente, ha asumido las competencias que en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza a través del Decreto de 12 de diciembre de 1984, especialmente, le corresponde la elaboración de disposiciones complementarias a las del Estado sobre protección del Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza; el desarrollo y la ejecución de la legislación básica estatal sobre estas materias; la protección de las aguas, de los suelos y de la atmósfera en cuanto se refiere a la calidad am-

biental; el control de los residuos contaminantes y la evaluación de los impactos ambientales; el desarrollo de programas de investigación y docencia en temas ambientales, la creación de zonas verdes y la promoción y ejecución de la política recreativa y educativa de la Naturaleza.

Así mismo le corresponde la administración y conservación de los espacios naturales protegidos, el estudio e inventario de los recursos naturales renovables en cuanto se refiere a fauna y flora silvestre, la conservación, fomento, y ordenado aprovechamiento de los recursos cinegético y piscícolas y la ejecución de programas en materia de protección de especies amenazadas y mantenimiento de los equilibrios biológicos en el espacio natural.

La Secretaría General de la Comisión Extremeña del Medio Ambiente queda integrada en esta Dirección General de Medio Ambiente.

Artículo 2.º—La Dirección General de Medio Ambiente se estructura orgánicamente en las siguientes unidades:

- Servicio de Estudios y Documentación Ambiental.
- Servicio de Protección del Medio Ambiente.
- Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 1 de julio de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DECRETO número 26/1985, de 1 de julio, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por el que se nombra a D. Manuel Piede-

hierro Sánchez, Director General de Industrias Agrarias.

El Decreto 80/1983 de 2 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, contempla en su art. 1.º apartado c) una Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias cuyas funciones son las que en el art. 4.º se señalan, y

cuya titularidad se encuentra vacante por cese a petición propia de su titular según Decreto 13/1985 de 1 de abril.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Agricultura y Comercio y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 1 de julio de 1985, vengo en nombrar Director General de Comercio e Industrias Agrarias

de la Consejería de Agricultura y Comercio a don Manuel Piedehierro Sánchez.

Dado en Mérida, a uno de julio de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Prolongación del encauzamiento y colectores de los Arroyos Rivillas y Calamón».

Se anuncia concurso-subasta de las obras de «Prolongación del encauzamiento y colectores de los Arroyos Rivillas y Calamón».

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 68.965.979 (sesenta y ocho millones novecientas sesenta y cinco mil novecientas setenta y nueve pesetas).

Plazo de ejecución: 31-XII-85.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Infraestructura, c/ Juan Pablo Forner, número 9-2.ª de Mérida.

Clasificación requerida: E-1-e.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según D.N.I. número, enterado del anuncio publicado en el D.O.E. el día, de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas, c/ Juan Pablo

Forner, número 9-2.º de Mérida, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el quinto día hábil siguiente al cierre de admisión, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 2 de julio de 1985.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Mejora del abastecimiento y potabilizadora de Fregenal de la Sierra».

Se anuncia concurso de proyecto y ejecución de obra de «Mejora del abastecimiento y potabilizadora de Fregenal de la Sierra».

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 120.000.000 (ciento veinte millones de pesetas).

Plazo de ejecución: Proyecto, 1 mes; obra, 1 año.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Infraestructura, c/ Juan Pablo Forner, número 9-2.º de Mérida.

Clasificación requerida: E-1-e; K-8-e.

Anualidades: 1985, 50.000.000; 1986, 70.000.000.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, núm., según D.N.I. núm., enterado del anuncio publicado en el D.O.E. el día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de

..... se compromete en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas, c/ Juan Pablo Forner, número 9-2.º de Mérida, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el quinto día hábil siguiente al cierre de admisión, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 2 de julio de 1985.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Acondicionamiento de las instalaciones de abastecimiento de agua a Malpartida de Plasencia».

Se anuncia concurso-subasta de las obras de «Acondicionamiento de las instalaciones del abastecimiento de agua a Malpartida de Plasencia».

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 19.976.614 (diecinueve millones novecientas setenta y seis mil seiscientos catorce pesetas).

Plazo de ejecución: 6 meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Infraestructura, c/ Juan Pablo Forner, número 9-2.º de Mérida.

Clasificación requerida: I-3,4,5,6-c.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, núm., según D.N.I. núm., enterado del anuncio publicado en el D.O.E. el día de de y de las condiciones y requisitos que

se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas, c/ Juan Pablo Forner, número 9-2.º de Mérida, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el quinto día hábil siguiente al cierre de admisión, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 2 de julio de 1985.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Puesta en riego de la zona de Almoharín».

Se anuncia concurso-subasta de las obras de «Puesta en riego de la zona de Almoharín».

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 347.334.006 (trescientos cuarenta y siete millones trescientas treinta y cuatro mil seis pesetas).

Plazo de ejecución: 31-XII-1986.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Infraestructura, c/ Juan Pablo Forner, número 9-2.º de Mérida.

Clasificación requerida: E-1-e.

Anualidades: 1985, 100.000.000.
1986, 247.334.006.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, núm., según D.N.I. núm., enterado del anuncio publicado en el D.O.E. el día de de y de las condiciones y requisitos que

se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas, c/ Juan Pablo Forner, número 9-2.º de Mérida, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el quinto día hábil siguiente al cierre de admisión, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 2 de julio de 1985.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento y de la red de saneamiento de Zarza de Granadilla».

Se anuncia concurso-subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento y de la red de saneamiento de Zarza de Granadilla».

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 36.929.396 (treinta y seis millones novecientas veintinueve mil trescientas noventa y seis pesetas).

Plazo de ejecución: 31-XII-1985.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Infraestructura, c/ Juan Pablo Forner, número 9-2.º de Mérida.

Clasificación requerida: E-1-e.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, núm.,

según D.N.I. núm., enterado del anuncio publicado en el D.O.E. el día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas, c/ Juan Pablo Forner, número 9-2.º de Mérida, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el quinto día hábil siguiente al cierre de admisión, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 2 de julio de 1985.

CORRECCION de errores de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre convocatoria de concursos para la contratación de trabajos de delimitación de suelo urbano, publicado en el D.O.E. número 52.

Advertido errores materiales en los textos de las Resoluciones de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre delimitación de suelo urbano, se formulan las siguientes rectificaciones.

En el D.O.E. número 52, de 27 de junio de 1985, dentro del apartado V. Anuncios. Las Resoluciones sobre convocatoria de Concurso para la contratación de los trabajos de delimitación de suelo urbano de los municipios de La Nava de Santiago, Almendral y Segura de Toro, se observa que se ha padecido el error al fecharlas con 3 de julio, cuando debería decir 3 de junio.